



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01332301- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. GUSTAVO GABRIEL GARRO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01332301- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función y agrupamiento de acuerdo a su formación del agente GUSTAVO GABRIEL GARRO, Técnico en Seguridad e Higiene de la Dirección de Seguridad e Higiene, perteneciente a la Dirección General de Regulación, Fiscalización y Registros, de la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos, de la Subsecretaría de Salud, para cumplir funciones como Licenciado en Seguridad e Higiene en la citada Dirección, a partir de la firma de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2021-2255-E-NEU-GPN, se creó y autorizó el llamado a concurso de un (1) Puesto "Profesional Área Recursos Físicos y Medio Ambiente (PAQ), secuencia a confirmar", Categoría PF1;

Que el agente GARRO resultó ganador en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2022-1133-E-NEU-MS;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios

esenciales;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **CONVIÉRTASE** un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 -Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 -Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: **ASÍGNASE** a partir de la firma de la presente norma, al agente **GUSTAVO GABRIEL GARRO** (Legajo N° 374066 - CUIL N° 20-25308169-5 – Planta Permanente), el puesto “Profesional Área Recursos Físicos y Medio Ambiente (PAQ), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en la Planta Funcional de la Dirección de Seguridad e Higiene, perteneciente a la Dirección General de Regulación, Fiscalización y Registros, de la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos, de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, y la bonificación por Artículo 95º (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2021-2255-E-NEU-GPN, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Técnico en Seguridad e Higiene del Trabajo (T4G), secuencia 0001”, Categoría TC2, en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 01 - ACE. 002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10– p.par.00– Spar.026– FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: **AUTORÍZASE** el llamado a concurso de la vacante generada por el cambio de función y agrupamiento del Artículo 2º de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el documento **IF-2022-01377730-NEU-DESP#MS**, de la misma.

Artículo 4º: **DETERMÍNASE** que el citado agente continuará asignado en el cargo de conducción oportunamente otorgado mediante Decreto N° 175/2020 como “Jefe de Departamento Nivel Central Departamento Seguridad e Higiene, secuencia 0001” en la Dirección de Seguridad e Higiene, perteneciente a la Dirección General de Regulación, Fiscalización y Registros, de la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos, de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 5º: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º: **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 7º: Por la Dirección de Personal, de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.